

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

1. NOMBRE DE LA POLÍTICA: POLÍTICA DE BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO

2. MARCO LEGAL

2.1 MARCO NORMATIVO EXTERNO

La UNESCO, en su Conferencia General de 2003, recomendó la promoción de la educación bilingüe y multilingüe en todos los niveles para un acceso equitativo a la información y para una equidad social y de género. La UNESCO define el multilingüismo como el uso de al menos tres lenguas: la materna, una regional y una internacional.

El artículo 67 de la Constitución Política determina la función, los objetivos y la estructura del sistema educativo en Colombia. Señala que la educación tiene como finalidad el mejoramiento de la cultura, la ciencia, la tecnología y la protección del ambiente. A su vez, la Ley 30, de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, plantea como objetivos de la educación superior la formación integral, el desarrollo y la transmisión del conocimiento, la necesidad de ser factor de desarrollo dentro de los diversos ámbitos sociales de nuestra nación y región, y la integración con las comunidades académicas a nivel nacional e internacional. En ese sentido, el aprendizaje de una segunda lengua o una lengua extranjera refleja y se enmarca en los objetivos y principios definidos por la legislación colombiana y se inscribe también en las aspiraciones y expectativas de cumplimiento de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior.

El gobierno de Colombia ha hecho esfuerzos para que los habitantes del país logren desarrollar habilidades en una lengua extranjera, específicamente el inglés, y para ello ha desarrollado varias iniciativas, entre estas:

- Programa para el Fortalecimiento de Lenguas Extranjeras (PFDCLÉ) 2010-2014. Su objetivo principal fue favorecer la inserción de capital humano en la economía del conocimiento a través del desarrollo de competencias comunicativas en inglés en docentes y estudiantes. El 40% de los estudiantes en grado once alcanzaría el nivel B1 para el año 2014.
- Programa Nacional de Bilingüismo (PNB) 2004-2019. Su objetivo general consistió en lograr la inserción del país en los procesos culturales, económicos y comunicativos globales. El 100% de los estudiantes de grado once alcanzarían el nivel B1 en inglés para el año 2019.
- Colombia Bilingüe 2014-2018, plan implementado únicamente en 120 escuelas de 36 ciudades, según el portal Colombia Aprende. Su principal objetivo consistió en contribuir a que los estudiantes y docentes se comunicaran mejor en inglés y, de ese modo, accedieran a becas para aumentar la movilidad y a mejores oportunidades laborales.
- Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025 (Colombia Very Well). Su principal objetivo es contribuir a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica y el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025. Para 2025, el 50% de los estudiantes de nivel once alcanzarán el nivel B1+. En la educación superior se espera que el 30% de los estudiantes que presenten el examen Saber Pro alcancen el nivel B1 y el 25%, el nivel B2+.

La mayoría de estas iniciativas se enfocan en el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés, teniendo en cuenta que esta es reconocida como la lengua franca global, que permite la cooperación económica, cultural y académica entre naciones. En el ámbito de la educación superior, el Programa Nacional de Bilingüismo estuvo ligado al impulso de una estrategia para el desarrollo de la competitividad del país. Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) planea y proyecta “Este documento es propiedad intelectual del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

desarrollar su intervención en la educación superior desde el PNI desde dos ejes: Calidad (requerimientos de inglés para acreditación de calidad y registro calificado, definición de aspiración para centros de idiomas, difusión de casos de éxito); y Fomento (acompañamiento, financiamiento a IES, acceso a programas, materiales y plataformas virtuales, comunicación, atracción de talento e internacionalización)

El Programa Nacional de Bilingüismo (2018-2022) tomó un giro hacia el multilingüismo funcional, más allá de “una Colombia Bilingüe”, centrándose en el aprendizaje de terceras lenguas y enfatizando la importancia de la riqueza lingüística presente en nuestro país. Es así como el programa plantea como objetivo general: “Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones” (MEN 2018).

El acuerdo 02 del CESU, de 2020, literal i, establece los objetivos, principios y lineamientos para el Modelo de Acreditación en alta calidad de la Educación Superior. Uno de los objetivos de este acuerdo establece la necesidad de alinearse con dinámicas globales y para esto reconoce, en el artículo 15, el bilingüismo como un elemento necesario para interactuar con comunidades extranjeras en contextos sociales y académicos. Asimismo, el factor 7 que describe la interacción con el entorno nacional e internacional, define en la característica 33, la necesidad de los programas académicos de generar estrategias para el desarrollo de habilidades comunicativas en una lengua extranjera.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de 2015 y el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 tienen en cuenta los aspectos fundamentales que la sociedad del siglo XXI debe considerar en sus políticas para proveer oportunidades de acceso de todos sus ciudadanos a contextos globales, con condiciones de igualdad, equidad y calidad. Por esta razón, una política de bilingüismo y multilingüismo puede:

- Promover la educación de calidad al proporcionar oportunidades para que los estudiantes adquieran habilidades lingüísticas adicionales, lo cual puede mejorar su comunicación, comprensión y capacidad para acceder a recursos educativos en diferentes idiomas.
- Respalda el trabajo decente y el crecimiento económico al equipar a las personas con habilidades lingüísticas adicionales, lo que puede mejorar sus perspectivas de empleo, facilitar el acceso a oportunidades laborales internacionales y fomentar la colaboración y el comercio entre diferentes países y culturas.
- Fortalecer la industria, la innovación y la infraestructura al fomentar la comunicación efectiva en diferentes idiomas, lo que puede facilitar la colaboración internacional, el intercambio de conocimientos y la implementación de proyectos conjuntos.
- Facilitar el acceso a oportunidades laborales internacionales y fomentar la colaboración y el comercio entre diferentes países y culturas.
- Contribuir a la reducción de las desigualdades al proporcionar a las personas la oportunidad de adquirir habilidades lingüísticas adicionales, lo que puede facilitar la comunicación y la participación en diferentes entornos sociales y culturales.

2.2 MARCO NORMATIVO INTERNO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), el POLI se reconoce como una institución respetuosa de las diferencias individuales en cuanto al género, condiciones socioeconómicas, filiación política o religiosa y preferencia sexual. Sus prácticas de admisión son incluyentes y promueven activamente la inclusión en el marco de las posibilidades y restricciones de su diseño institucional. Asimismo, el objetivo principal de la Política de Inclusión del POLI es promover una educación inclusiva de calidad desde el reconocimiento y valoración de la diversidad de nuestra comunidad académica, mediante la gestión de acciones orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y la graduación oportuna de estudiantes pertenecientes a grupos poblacionales con especial protección constitucional. Esta Política de Inclusión, conforme a los artículos 7 y 68 de la Constitución Política de Colombia, así como la ley 115 de 1994, reconoce la diversidad lingüística, étnica y cultural de la

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

nación. Asimismo, la Constitución establece que se respetarán las lenguas y dialectos de los grupos étnicos y por lo mismo, la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe; es decir, se tendrá en cuenta la lengua materna del respectivo grupo y la lengua nacional, en este caso el castellano. Por último, la Constitución hace especial énfasis en la erradicación del analfabetismo y la formación de las personas con limitaciones físicas y mentales o con capacidades excepcionales.

El Plan de Desarrollo Institucional del Poli, reconoce el componente global desde su visión. De igual forma, sus líneas estratégicas propenden hacia el fortalecimiento académico, el posicionamiento de la Institución a nivel nacional, la inserción de manera responsable en la educación media y la educación para el trabajo y el desarrollo humano y el mejoramiento de procesos. Todos estos objetivos estratégicos se ven permeados por esta visión global que reconoce la importancia de darles a todos los miembros de la Institución la oportunidad de insertarse y ser competitivos en contextos globales.

El POLI en su Reglamento Académico y Disciplinario, define el requisito una lengua extranjera como requisito de grado y crea el Manual de Lineamientos para el Cumplimiento del Requisito de Lengua Extranjera. En estos documentos se establece que los estudiantes de pregrado de programas presenciales y virtuales y de programas de maestría deberán acreditar dominio de lengua Extranjera de acuerdo con lo establecido por el Marco Común Europeo en el nivel B1, bien sea para la admisión, durante el desarrollo del plan de estudios para cursar determinadas asignaturas y/o como requisito para recibir el título respectivo, en la forma e idioma que determine el plan de estudios de cada programa académico.

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) en su Política Institucional de Internacionalización reconoce la importancia de la internacionalización de la educación para alcanzar un impacto en la mejora de la calidad de la enseñanza, aprendizaje e investigación a nivel institucional. Dentro de los lineamientos definidos por la ORII para la internacionalización del entorno educativo se encuentran enunciados la movilidad académica internacional, el bilingüismo y el multilingüismo, la internacionalización del currículo y la investigación. En lo referente al bilingüismo, multilingüismo y la internacionalización, la ORII define los siguientes lineamientos: fomentar y apoyar los cambios curriculares relacionados con la internacionalización y la interculturalidad de los programas de estudio, promover dentro de la comunidad Grancolombiana el aprendizaje de inglés y otras lenguas extranjeras y establecer convenios para promover la participación de estudiantes, profesores y administrativos en procesos de internacionalización y aprendizaje de lenguas extranjeras.

El POLI publicó el 23 de diciembre de 2019 la Resolución Rectoral que definía las condiciones para el cumplimiento del Requisito de Inglés acorde con las necesidades de los diferentes programas y modalidades académicas de la institución. La resolución recogía las opciones que la institución ofrecía para el cumplimiento del requisito al igual que los exámenes, centros e instituciones reconocidas para adelantar procesos de homologación. Este documento será derogado por el presente Manual de Lineamientos para el Cumplimiento del Requisito Lengua Extranjera, una vez este se apruebe.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS

BILINGÜISMO

El bilingüismo es comúnmente definido como la competencia de un hablante en dos lenguas o dialectos distintos. (Encyclopedia of Neuroscience, 2009). Esta definición no es única ni precisa y varía dependiendo de la interpretación que se hace sobre la función de estas lenguas en la experiencia vital del hablante y la competencia adquirida en ellas: en algunos casos el concepto se centra en la idealización del hablante nativo como el modelo de la competencia comunicativa que se quiere desarrollar (bilingüismo fraccional); en otros casos se considera que el grado de competencia desarrollado, aunque es importante, puede variar y estar asociado a factores como la frecuencia y el

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

contexto socio-cultural de uso (bilingüismo holístico) (Grosjean (1992)). En ese sentido, y tal como lo define el Ministerio de Educación Nacional en su guía 22, del año 2006, el bilingüismo “se refiere a los diferentes grados de dominio con los que un individuo logra comunicarse en más de una lengua y una cultura. Estos diversos grados dependen del contexto en el cual se desenvuelve cada persona” y de su interés y necesidad de ser competitivo en contextos globales.

MULTILINGÜISMO

De acuerdo con la Comisión Europea (2007), el multilingüismo se define como la habilidad de una persona, comunidad o sociedad de interactuar, en más de un idioma, en diversas situaciones cotidianas, lo cual le permite a sus hablantes la posibilidad de integrarse a los diferentes contextos socioculturales como ciudadanos globales. El concepto de multilingüismo revela también la coexistencia y uso de varios idiomas en los territorios nacionales y regionales, y, por lo tanto, reconoce la diversidad lingüística fruto de la historia, la educación, el trabajo o la movilidad. En este sentido para el POLI el multilingüismo expresa la formulación de estrategias de formación de ciudadanías *globales* con el flujo permanente de diversos idiomas en las interacciones educativas y que ameritan su reconocimiento para ampliar horizontes socioculturales.

APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

Para entender este proceso de enseñanza, es importante diferenciar los conceptos de segunda lengua y lengua extranjera. Como Santos Gargallo (1999) los diferencia, una segunda lengua es la que se habla en la misma comunidad lingüística en donde se aprende, mientras que la lengua extranjera no tiene una función social e institucional en el contexto en el cual se aprende.

Con estos conceptos claros, se entiende que en la enseñanza de una lengua extranjera se debe precisamente buscar o simular esos espacios reales de producción e interacción social. Para esto, es indispensable tener en cuenta los principios básicos que Brown, H.D. (2001) propone: principios cognitivos, principios afectivos y principios lingüísticos. La inclusión e integración de todos ellos en los procesos de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera garantizan una adquisición consciente, que motiva a quien aprende, le permite tomar riesgos, integrar elementos culturales en su experiencia y, en definitiva, alcanzar el objetivo final de tener una competencia comunicativa que le permita desenvolverse en contextos auténticos y globalizados desde el reconocimiento de la diversidad de lenguas coexistentes en la sociedad y en la dimensión digital.

APRENDIZAJE PARA TODA LA VIDA

Se entiende por Aprendizaje para toda la Vida al paradigma educativo que sugiere que los individuos pueden adquirir y adaptar conocimiento y habilidades para mejorar constantemente las competencias personales, cívicas, sociales y de empleabilidad en este mundo cambiante. García-Bullé (2019) establece que hay varios tipos de aprendizaje para toda la vida dependiendo de los espacios en donde se adquieren. De esta forma, se puede hablar de aprendizaje formal que hace parte de programas con una agenda definida; el autodirigido en el cual el estudiante tiene el control; el profesional que se adquiere y perfecciona durante el desarrollo laboral: el personal que se da por el interés de la persona y no por necesidad; y por último, el indirecto que se adquiere a través de la experiencia humana y de relaciones interpersonales. A pesar de la diversidad de espacios y circunstancias en que se den estos tipos de aprendizaje, es deber de las universidades, como lo reconoció el director del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Arne Carlsen, seguir creando y ampliando oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para que una población estudiantil diversa acceda a ellas. Atendiendo a las intencionalidades manifestadas desde la Política Curricular del POLI, el aprendizaje para toda la vida implica focalizar ambientes que fomenten los aprendizajes significativos y sean potenciadores de acciones y experiencias educativas innovadoras que aporten al proyecto de vida profesional del estudiante.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

COMPETENCIAS SIGLO XXI

Estas se refieren al grupo de competencias que son necesarias para enfrentar los retos a los que un ciudadano se enfrenta en este siglo, en un mundo globalizado, en constante cambio y lleno de información. Estas competencias se clasifican en habilidades de aprendizaje e innovación, que incluyen pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación y colaboración; competencias en materia de información, medios de comunicación y tecnología, con conocimientos de información, medios de comunicación en informática; y habilidades vitales y profesionales que se refieren a la flexibilidad y adaptabilidad, iniciativa y autonomía, sociabilidad y competencia intercultural, productividad, liderazgo y responsabilidad. (OCDE, 2005). Al tener en cuenta esta clasificación y aplicarla en los contextos educativos, las instituciones esperan formar ciudadanos con valores claves para cualquier sociedad como el respeto, la responsabilidad, la resiliencia, la integridad, la consciencia social y el auto conocimiento. En este sentido, y en articulación con Política Curricular del POLI, se parte del reconocimiento de las transformaciones y cambios sociales, donde componentes como lo social, lo educativo, lo ambiental, lo tecnológico, lo científico, lo económico y de sostenibilidad deben ser puestos en discusión para la definición de rutas de aprendizaje pertinentes, coherentes y de calidad.

INNOVACIÓN CURRICULAR

La innovación curricular se enfoca en mejorar constantemente los programas académicos mediante la gestión y evaluación de diversos aspectos de la comunidad educativa, como la pedagogía, los contenidos y los espacios educativos, con el fin de lograr una formación integral, interdisciplinaria, flexible e investigativa. Se busca actualizar y reformar los planes de estudio según las necesidades e intereses particulares.

MARCO COMÚN EUROPEO

El Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL) es el estándar internacional creado por el Consejo Europeo que define las competencias lingüísticas de los usuarios de una lengua extranjera europea. El MCERL y el Portafolio Europeo de las Lenguas (PEL) que lo acompaña tienen como objetivo “mejorar la transparencia y la coherencia entre el currículo, la enseñanza y la evaluación dentro de una institución, así como la transparencia y coherencia entre instituciones, sectores educativos, regiones y países”. (Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Volumen complementario, p. 35)

C2 Produce un discurso claro, fluido con una buena estructura lógica y eficaz que ayuda al/la destinatario/a a fijarse en las ideas importantes y a recordarlas.

C1 Realiza descripciones y presentaciones claras y detalladas sobre temas complejos, integrando otros temas secundarios, desarrollando aspectos y terminando con una conclusión adecuada.

B2 Realiza descripciones y presentaciones claras y desarrolladas de forma sistemática, resaltando adecuadamente los aspectos importantes y con información complementaria relevante. Realiza descripciones y presentaciones claras y detalladas sobre una amplia variedad de asuntos relacionados con su área de interés, ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes.

B1 Lleva a cabo, con razonable fluidez, una descripción sencilla de una variedad de temas de su área de interés, presentándolos como una secuencia lineal de elementos.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

A2 Hace una descripción o presentación sencilla de personas, condiciones de vida o trabajo, rutinas diarias, cosas que le gustan o no le gustan, en una breve lista de frases y oraciones sencillas.

A1 Se expresa con frases sencillas y aisladas relativas a personas y lugares.

Pre A1 Se expresa con frases sencillas para hablar de sí mismo/a y aportar datos personales básicos (por ejemplo, nombre, dirección, familia, nacionalidad).

4. POLÍTICA

4.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Para la definición de los principios filosóficos e identitarios sobre los que se fundamentan los objetivos y lineamientos de esta política de bilingüismo y multilingüismo se parte de los principios consagrados en el Proyecto Educativo Institucional del Politécnico Grancolombiano.

1. **Universalidad:** La enseñanza-aprendizaje de una o más lenguas extranjeras implica el acceso al conocimiento sobre el mundo y asiste en el desarrollo de experiencias educativas globales, que favorecen la formación integral de ciudadanos y de sociedades con principios y valores democráticos del siglo XXI.
2. **Integralidad:** El aprendizaje de una lengua extranjera acarrea el desarrollo de competencias generales y específicas (saber, saber-hacer, saber-ser, saber-aprender), que son relevantes no sólo para el desempeño académico y laboral del individuo sino para su vida personal y en sociedad.
3. **Idoneidad:** La enseñanza-aprendizaje de una lengua precisa que la institución conozca, comprenda y aplique los elementos pertinentes (marco legal y normativo nacional e internacional, experiencias de éxito, etc.) para el diseño de experiencias educativas acordes con las necesidades de la comunidad universitaria.
4. **Coherencia:** Los procesos de enseñanza-aprendizaje de lengua extranjera requieren de un desarrollo lógico-racional que permita evidenciar la manera en que los momentos de planificación, ejecución, verificación e intervención impactan la calidad educativa, dentro del proceso de mejora continua de la institución.
5. **Pertinencia:** La enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera se enmarca en las necesidades de las sociedades del siglo XXI e implica, entre otros, la posibilidad de comunicarse y colaborar de manera efectiva, las habilidades sociales e interculturales, la investigación y la producción de conocimiento.

4.2 DECLARACIÓN

En un mundo globalizado, hablar una o más lenguas extranjeras se constituye, más que en una ventaja, en una necesidad para acceder a oportunidades laborales, académicas, turísticas, de desarrollo personal, entre otras. Si consideramos que la realidad hoy en día es multicultural y que entre las competencias del siglo XXI se encuentran las de comunicación, sociabilidad y competencia intercultural, necesariamente las instituciones educativas deben entender que la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras es un medio para desarrollar estas habilidades y para democratizar el conocimiento.

A partir de esta convicción, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) impulsa, a través del Programa Nacional de Bilingüismo, políticas para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras durante todas las etapas del sistema educativo. De esta forma, se pretende que los ciudadanos colombianos puedan acceder a la información, dinámicas y procesos mundiales relacionados con los avances científicos, tecnológicos, económicos, sociales y participe en ellos.

El POLI entiende la importancia de estar en sintonía con las estrategias que el MEN impulsa para el desarrollo social, cultural y académico de sus ciudadanos. Es también uno de los objetivos de su Proyecto Educativo

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

Institucional (PEI) formar estudiantes que puedan responder a desafíos en diferentes contextos sociales y laborales, entendiendo que estos están en constante cambio a causa, entre otros aspectos, de situaciones globales, influencias culturales y políticas internacionales. Sin duda, el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras es determinante para dar respuesta responsable a ese desafío. Por esta razón el POLI pretende ofrecer a sus estudiantes herramientas que les permita, a través del aprendizaje de una lengua extranjera, acceder a información de primera mano y a mejores oportunidades laborales; ser protagonistas en procesos de innovación e investigación; desarrollar sus habilidades cognitivas; ser aprendices autónomos puedan aprender para toda la vida; en otras palabras, ser ciudadanos globales del siglo XXI.

El POLI se declara una institución inclusiva y en ese sentido, reconoce la diversidad lingüística, cultural y sensorial del territorio colombiano y define, desde las áreas, diversas estrategias de reconocimiento y convalidación de saberes de las lenguas nativas y lenguaje de señas. En cualquiera de los casos, su implementación, como la de todas las apuestas de bilingüismo y multilingüismo, serán establecidas a través de lineamientos y estrategias.

4.3 ALCANCE

Los grupos de interés involucrados son todos aquellos a quienes impacta y beneficia esta política. De esta forma, se convierten en actores directos de esta misma los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo.

4.4 OBJETIVO GENERAL

Definir lineamientos y estrategias formativas, de gestión y de acompañamiento para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje del inglés y de otras lenguas extranjeras, que promuevan la formación integral y el desarrollo de competencias comunicativas y del siglo XXI, en el marco de una sociedad globalizada, para así potenciar la generación de oportunidades sociales, culturales, laborales y de emprendimiento dentro del proyecto educativo de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

4.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA

- Implementar una estrategia institucional de bilingüismo, transversal a toda la oferta académica de la institución, para la apropiación y desarrollo de competencias en inglés y otras lenguas extranjeras desde la base de las decisiones académicas y curriculares del Centro de Idiomas y de las Escuelas, Áreas y Facultades.
- Promover la oferta de asignaturas electivas en inglés y en otras lenguas extranjeras y de otras estrategias, además de las ya existentes dentro de los planes de estudio y garantizar su continuidad a través de un proceso constante de innovación, con miras a fomentar multilingüismo.
- Contar con un sistema institucional de caracterización, convalidación de saberes y competencias en lenguas extranjeras de acuerdo con los avances e innovaciones tecnológicas en el área.
- Desarrollar y visibilizar de manera colaborativa con internacionalización e investigación las estrategias que impulsen el bilingüismo y multilingüismo.
- Generar procesos de innovación a partir de la investigación, el uso y la aplicación de pedagogías y didácticas innovadoras, y de la adaptación de herramientas TIC para la construcción de experiencias educativas dirigidas a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras y al fomento de competencias digitales e informacionales.
- Adaptar y flexibilizar las metodologías de enseñanza y de aprendizaje de lenguas extrajeras, reconociendo la diversidad de los estudiantes pertenecientes a grupos poblacionales con especial protección constitucional.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

5. GRUPOS DE INTERÉS

Esta política involucra sin excepción a todas las unidades académicas y administrativas de la Institución responsables de procesos de enseñanza, aprendizaje, reconocimiento de saberes y diseño e implementación de proyectos de inglés u otra lengua extranjera con el objetivo de garantizar su cumplimiento.

6. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 IMPLEMENTACIÓN

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta política es facilitar a los estudiantes, docentes y demás miembros de comunidad universitaria del POLI su inserción exitosa en una sociedad globalizada, a través del desarrollo de competencias en inglés y otras lenguas extranjeras, se hace necesario definir líneas de acción que permitan cumplir este objetivo.

Considerando lo anterior será el Centro de Idiomas, alineado a la misión, visión y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional del Poli, la unidad encargada de gestionar la implementación, el seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones definidas en esta Política. El Centro de Idiomas tiene como objetivos específicos:

- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera dentro de la institución por medio de la innovación curricular y la construcción de una cultura de excelencia docente.
- Aportar a la expansión y el posicionamiento institucional por medio de la oferta de programas y servicios en lenguas extranjeras en diferentes modalidades
- Atender la demanda de Certificaciones y Microcertificaciones dentro de la ETDH en línea con la apuesta estratégica institucional de Educación para Toda la Vida
- Consolidar la oferta de cursos de lengua extranjera dirigidos al personal docente y administrativo de la institución.
- Garantizar el acceso de nuestros estudiantes a programas de formación en competencias que faciliten su inclusión e integración al mercado laboral nacional y global, desde el aprendizaje de una lengua extranjera.

A continuación, se presentan las líneas de acción de esta política, con sus estrategias y acciones concretas, que permitirán hacer un seguimiento continuo de lo que aquí se establece.

Primera línea de acción: labores formativas y académicas

Es claro que los estudiantes son el centro de las actividades formativas y académicas. Por esta razón, es fundamental tener en cuenta sus contextos, conocimientos, competencias y habilidades para, a partir de ellos, potenciar su proceso de aprendizaje. Con esto en mente, la Institución debe contar con un sistema de caracterización que le permita determinar el nivel de los miembros de la comunidad académica de acuerdo y poder obtener información necesaria para los procesos de autoevaluación del Centro de Idiomas y la institución, y la posterior toma de decisiones.

Por otro lado, entendiendo que las labores formativas y académicas son procesos cambiantes y que lo que las instituciones educativas buscan hoy en día es el aprendizaje definido como una experiencia a lo largo de la vida, los cambios constantes en el mundo no deben ser un obstáculo, sino una oportunidad de evaluar lo que se hace en la escuela, actualizarlo, adaptarlo y flexibilizarlo para atender variedad de contextos y poblaciones. Bajo esta premisa, para lograr procesos pedagógicos

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

significativos y de calidad en la enseñanza y aprendizaje de inglés y otras lenguas extranjeras, la Institución debe generar espacios constantes de actualización para sus docentes, que a su vez se puedan trasladar al currículo.

Por último, y con relación a la innovación curricular, se deben tener en cuenta los constantes cambios en los contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, metodologías y estrategias pedagógicas a nivel macro, meso y micro que impactan las labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión para la actualización curricular en un ambiente de reflexión y diálogo continuo entre las áreas académicas de la institución.

Estrategias:

Con lo anterior en mente, las estrategias que se proponen para lograr los objetivos relacionados con esta línea y que buscan fomentar procesos pedagógicos significativos y de calidad en la enseñanza y aprendizaje de inglés y otras lenguas extranjeras son:

- Creación de una prueba de caracterización de uso institucional que se administre una vez el estudiante ingresa a la universidad y que permita hacer un análisis de valor agregado de acuerdo con los resultados de la prueba Saber Pro.
- Aplicación de la prueba de caracterización a estudiantes de pregrado. En el caso de los docentes y personal administrativo, este proceso se desarrolla con una prueba adaptativa cuyos resultados deben actualizarse cada dos años.
- Actualización anual de los bancos de preguntas de la prueba de caracterización de manera tal que estén alineadas con el componente de inglés de la prueba Saber Pro.
- Creación y fortalecimiento de alianzas con instituciones que ofrezcan cursos y exámenes internacionales que cumplan con estándares de calidad para la convalidación de saberes.
- Gestión del Portal de Homologaciones para la respuesta oportuna y puntual a las solicitudes de los estudiantes y el posterior registro de las convalidaciones y homologaciones en el sistema académico.
- Continuidad de los programas de formación docente, de acuerdo con el plan de Desarrollo Profesional, que buscan mejorar las competencias lingüísticas de inglés de todos los docentes de tiempo completo de la Institución. A través de este programa, las áreas de Talento Humano y el Centro de Idiomas, ofrecerán cursos que permitan a los docentes alcanzar hasta un nivel B2 del Marco Común Europeo de las Lenguas.
- Aplicación del conocimiento que los profesores adquieren en el programa, por medio de la inclusión de contenido en inglés en sus asignaturas y módulos para impactar el currículo a través de los conocimientos y competencias alcanzadas y para mejorar las habilidades comunicativas de los estudiantes.
- Participación de los docentes del Centro de Idiomas en los procesos de formación docente y en seminarios y congresos internacionales que les permitan implementar nuevas herramientas en sus clases y demás ambientes de aprendizaje de inglés y otras lenguas extranjeras.
- Cursos de calidad por convenios y movilidad.
- Creación, revisión y actualización de sílabos de todos los módulos y asignaturas de idiomas que se ofrecen en la Institución, de tal forma que estos contengan los avances en metodologías y evaluación que arrojan los procesos de investigación.
- Desarrollo de un mapa de procesos y un manual de procedimientos para las actividades de bilingüismo y multilingüismo del Centro de Idiomas que conduzcan a la evaluación y propuesta de acciones de mejora.
- Acompañamiento y asesoría a las Escuelas en la definición de los requisitos de lengua, cuando estas crean sus programas.
- Promover la oferta de electivas de otros idiomas.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

Segunda línea: Labores científicas y docentes

La investigación debe alimentar los procesos de innovación, evaluación y mejora en relación directa con los elementos estratégicos que hacen parte del desarrollo de los objetivos de esta política. La investigación debe considerarse un apoyo a las demás labores sustantivas de la institución para que de ese modo permita dar cuenta de las necesidades, preguntas, oportunidades y fortalezas, y de los subsecuentes procesos de innovación, actualización o mejora de los programas, frutos de esta práctica indagadora.

Los docentes que hacen parte de la institución, de planta del Centro de Idiomas, y todos aquellos que estén interesados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de lenguas extranjeras serán los actores principales en el desarrollo de esta estrategia y se espera que puedan participar en procesos investigativos, pertinentes y de calidad, cuyos resultados y productos sean transferibles a su labor de docencia y puedan ser tenidos en cuenta para la gestión de la innovación del Centro de Idiomas.

Estrategias:

Las estrategias planteadas para esta línea son:

- Creación de una línea de investigación articulada al grupo de la escuela de Educación, Innovación y Sociedad, de tal manera que desde las apuestas de bilingüismo y multilingüismo se generen procesos de investigación ligados a sus funciones: enseñanza, evaluación, etc.
- Evaluación, a través de ciclos de investigación acción, de las metodologías utilizadas en los módulos y asignaturas de idiomas que se ofrecen en la Institución.

Tercera línea de acción: Labor de extensión

La divulgación del conocimiento más allá de los límites de las instituciones de educación superior implica de fondo una democratización de este y la generación de espacios para potenciar los aprendizajes a lo largo de la vida de las comunidades externas a la Institución. En este sentido, en esta línea de acción se plantea un relacionamiento con el sector externo de cara a favorecer la adquisición de competencias lingüísticas.

Estrategias:

Las estrategias que se plantean dentro de esta línea son:

- Participación del Centro de Idiomas en la oferta de Educación Continuada, a través de un portafolio de cursos y talleres, que busquen satisfacer la demanda en diferentes sectores de la población, que quieran o necesiten suplir necesidades que les permita insertarse en procesos globales.
- Creación y oferta de estrategias relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera a colegios del sector público que puedan beneficiarse con la experiencia de nuestros docentes del Centro de Idiomas. De esta manera se buscará la articulación de la educación media y la superior, una de las funciones esenciales propias de la Universidad como agente social y línea de acción del Plan de Desarrollo Institucional.

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

Cuarta línea de acción: Labor cultural

En equipo con la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, y en concordancia con la Política de Internacionalización, sus objetivos, lineamientos y planes de acción, se proponen las siguientes estrategias para el fomento del bilingüismo y el multilingüismo:

- Oferta de cursos de idiomas presenciales por movilidad o virtuales por convenios.
- Seguimiento de actividades propuestas por las áreas académicas dentro de los planes de internacionalización relacionados con el bilingüismo y el multilingüismo.
- Creación de espacios de práctica y de intercambio cultural apoyados por los asistentes extranjeros tales como: Clubes de conversación, tutorías, talleres culturales, entre otros.

6.2 SEGUIMIENTO

Para evaluar el nivel desempeño de esta política, se definen indicadores que permitan medir los resultados del cumplimiento de las estrategias definidas para cada línea de acción. Para esto se tendrá en cuenta el modelo de implementación, seguimiento y evaluación de Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad (POLISIGS), incluyendo el ciclo de mejoramiento continuo.

6.3 EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Línea	Estrategia	Indicador	Observaciones
Labores formativas y académicas	Caracterización y convalidación de saberes	Porcentaje de creación de bancos de preguntas para la prueba de caracterización. Aplicación prueba piloto. Informe de revisión y mejoramiento de los bancos de preguntas de las pruebas de caracterización. No. de pruebas aplicadas Porcentaje de solicitudes gestionadas con éxito.	
		No. de docentes en formación No. de asignaturas ofertadas por Escuelas que incluyan componentes en inglés, como resultado de su proceso de formación de English at Work. No. de asignaturas ofertadas por Escuelas que incluyan componentes en otras lenguas extranjeras.	

PROCESO: DOCENCIA SUBPROCESO: GESTIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 321 del Consejo de Delegados	Código: DO-GUAPOLI
	BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO	Fecha aprobación: 19 de Octubre de 2023	Versión: 1

	Innovación Curricular	No. de Sílabos creados, revisados y/o actualizados. Asesorías a las Escuelas cada vez que estas creen o actualicen programas. Actualización de la matriz de Resultados de Aprendizaje. Oferta de rutas formativas a las Escuelas, de acuerdo con el perfil de egreso definido.	En el segundo indicador, se entiende que son las Escuelas las que deben solicitar la asesoría, y que sus decisiones en cuanto al requisito de inglés deben estar basadas en estos diálogos.
	Mapa de procesos y manual de procedimientos del Centro de Idiomas	Porcentaje del desarrollo del mapa.	
	Ofertas electivas	No. de cursos electivos ofertados No. de estudiantes inscritos en los cursos	
Labores científicas y docentes	Investigación	No. de investigaciones articuladas a la línea de investigación del Centro de Idiomas.	
	Evaluación de metodologías	Informe de evaluación de metodologías para la definición y mejoramiento de estrategias micro curriculares.	
Labor de extensión	Formación continua	Porcentaje de avance, de acuerdo con los objetivos propuestos.	
	Estrategias de articulación de la educación media y superior	No. de estrategias desarrolladas.	
Labor cultural	Movilidad y convenios	No. de estudiantes que participan en programas de movilidad y convenios	
	Espacios culturales	No. de estudiantes que participan en los espacios culturales ofrecidos cada semestre.	

7. VIGENCIA.

La presente política tiene plenos efectos a partir de su publicación, previa aprobación del Consejo de Delegados